

las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

	Plazas
Audiencia Territorial de Oviedo	1
Juzgado de Instrucción de Arnedo	1
Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca)	1
Juzgado de Instrucción de Canjáyar	1
Juzgado de Instrucción de Caravaca	1
Juzgado de Instrucción de Coruña número 1	1
Juzgado de Instrucción de Escalona	1
Juzgado de Instrucción de Lillo	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 15	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 8 de mayo último para la provisión de vacante entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número dos, una plaza

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hospitalet, una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha recibido ninguna solicitud para las repetidas vacantes, esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a turno de oposición restringida una vacante de Secretario de primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia.

Habiendo fallecido el 8 de mayo del corriente año, don José Cuevas Trilla, Secretario de primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que desempeñaba la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid, y correspondiendo proveer la vacante de categoría por el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada y confirmada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Secretaría correspondiente a la expresada vacante se reserve al turno de oposición restringida, a la que se aplicará la primera que se produzca en alguno de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid o Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Sala, vacante en la Audiencia Territorial de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por traslación de don Juan Fermín Prado Ardito que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se rectifica la de 6 de mayo de 1965, relativa al programa por el que han de regirse las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Padecido error en el anexo de la Orden ministerial de fecha 6 del actual «Boletín Oficial del Estado» número 121, referente a los programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, se rectifica en el sentido siguiente:

Tema 18. Derecho Mercantil. Donde dice: «Sindicatos», debe decir: «Sindicos»

Tema 1.º Derecho Penal Donde dice: «reales», debe decir: «penales»

Tema 16. Derecho Internacional. Donde dice: «Bloqueo», debe decir: «Bloque»

Tema 17. Derecho Internacional. Donde dice: «Bloqueo», debe decir: «Bloque».

Tema 3.º Derecho Penal Militar. Donde dice: «agravantes», debe decir: «eximentes»

Madrid, 26 de mayo de 1965.

NIETO

ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en el Gabinete Central de Psicotecnia de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en el Gabinete Central de Psicotecnia de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta